



AJUNTAMENT DE SÚRIA

Anuncio de Convocatoria para el otorgamiento de ayudas económicas de carácter social para el año 2023 en régimen de concurrencia competitiva que organiza el Ayuntamiento de Súria

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 y 20.8 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria y el texto completo se puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>)

Primero: Beneficiarios

Pueden solicitar las subvenciones todas las familias debidamente empadronadas en el municipio que reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento municipal de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Súria.

Segundo: Objeto

El objeto de las presentes subvenciones es el otorgamiento de prestaciones económicas de carácter social previstas en el Reglamento Municipal de prestaciones económicas de carácter Social para el año 2023, en las líneas de:

- Necesidades puntuales, urgentes y básicas (Alimentación, higiene, ropa y calzado, suministros básicos, higiene primera infancia, acceso y mantenimiento de la vivienda habitual, alojamiento de emergencia,).
- Prevención y mantenimiento de la salud i atención sanitaria.
- Atención a los menores (Ayudas a la escolarización infantil (0-3 años), material escolar y libros de educación primaria y secundaria, comedor escolar complementario y actividades extraescolares y de ocio).
- Soporte a la integración sociolaboral.

Tercero: Bases Reguladoras

Se regula en el Reglamento Municipal de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Súria aprobadas en el Pleno con fecha 22 de diciembre de 2017. Publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 14 de marzo de 2018 el texto íntegro.

Cuarto: Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes en todas las líneas coincidirá con el año natural del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. A excepción de:

- *Las ayudas para convivencias en educación infantil, primaria y secundaria*, que el plazo comenzará el día 6 de febrero y finalizará el día 17 de febrero de 2023.
- *Las ayudas para Actividades/Casales de Verano*, que el plazo comenzará el día 15 de mayo





AJUNTAMENT DE SÚRIA

y finalizará el día 26 de mayo de 2023.

- Las ayudas *para material escolar y libros*, que el plazo comenzará el día 15 de mayo y finalizará el día 26 de mayo de 2023.

- Las ayudas *para actividades extraescolares* que el plazo comenzará el día 4 de septiembre y finalizará el día 15 de septiembre de 2023.

Puede haber inscripciones de urgencia de casos valorados por Servicios Sociales fuera des estos plazos y a lo largo de todo el año.

Quinto: Cuantía

Establecer el siguiente importe y aplicación presupuestaria correspondiente a las prestaciones de urgencia social de carácter económico previstas en el Reglamento Municipal de prestaciones económicas de carácter de urgencia social mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, es;

134_2310_48001 Prestaciones de urgencia social: 65.000,00 euros

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÒNICAMENTE AL MARGEN

EL ALCALDE,

Albert Coberó Aymerich

